CONTRATO Nº 45/2023 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2023 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 432.370 – LOTE (1)

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI**, designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **COMERCIAL PALACIOS, con RUC Nro. 678854-8**, en su representación legal, el **Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 432.370 del lote 1 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de Materiales de Construcción y Tubos de Hormigón Armado.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.370.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2023** para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 432.370, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.819/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción	Unidad	Presenta	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alambre tejido para poste cercado 2m de altura	Metro lineal	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	20692
2	Machimbre m2	Metros cuadrados	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	33667
3	Machimbre PVC m2	Metros cuadrados	UNI	1	PLASTIMAT	NACIONAL	29500

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

4	Alfagia 2 x 1 pulgadas.	Metro lineal	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	4833
5	Asfalto liquido por litro	Litros	UNI	1	PENSSYLVANIA	URUGUAY	17000
6	Asfalto sólido por Kg.	Kilogramos	UNI	1	PENSSYLVANIA	URUGUAY	22000
7	Asfalto en Frio por bolsa de 25kg	Kilogramos	UNI	1	NO COTIZA	NO COTIZA	137000
8	Teja por unidad	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	2867
9	Piedra losa por m2	Metros cuadrados	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	36967
10	Azulejos blancos por m2	Metros cuadrados	UNI	1	CECRISA	BRASIL	28600
11	Cerámica común por m2	Metros cuadrados	UNI	1	CECRISA	BRASIL	28600
12	Baldosa calcarea 20 x 20	Metros cubicos	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	15667
13	Piso canto rodado 40 x 40 rojo por metros cubicos	Metros cubicos	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	31000
14	Mosaico 40 x 40 cm, gris	Unidad	BOL	1	NACIONAL	NACIONAL	23667
15	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	Kilogramos	BOL	1	CONCRECAL	NACIONAL	28333
16	Cal x bolsa de 13 kg hidratada	Kilogramos	UNI	1	CONCRECAL	NACIONAL	22333
17	Ladrillos común	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	675
18	Ladrillos Huecos	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	1150
19	Ladrillo curvo	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	2367
20	Ladrillo convoco	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	2367
21	Cemento x bolsa de 50 kg	Unidad	BOL	1	VALLEMI	NACIONAL	64667
22	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Kilogramos	BOL	1	COLORAMA	PARAGUAY	99833
23	Cemento Pegamento Adhesivo Ceramica Azulejo x bolsa de 20 kg	Unidad	BOL	1	KLAUKOL	NACIONAL	39667
24	Membrana aislante de 1 m x 10 m como minimo	Metros	UNI	1	XADRES	BRASIL	133333
25	Membrana asfáltica 4mm con aluminio	Metro lineal	UNI	1	ISOLANT	ARGENTINA	92000
26	Chapa de cinc lisa por metro lineal	Metro lineal	UNI	1	VEDACIT	BRASIL	38667
27	Chapa traslucida por metro lineal	Metro lineal	UNI	1	CHINO	CHINO	52167
28	Chapa de zinc ondulada por metro lineal	Metro lineal	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	39667
29	Ladrillo visto por unidad	Unidad	UNI	1	CHINO	CHINO	2070
[illegible]	[illegible] Sardinel por unidad	Unidad	UNI	[illegible]	NACIONAL	NACIONAL	2203

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

PALACIOS
COMERCIAL
(+59511) 204858 / 205220
Avenida Caballero 149

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

31	Chapa de fibrocemento por metro lineal	Metro lineal	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	12267
32	Madera multilaminado por plancha 2,20 x 1,60	Unidad	UNI	1	SYOPAR	NACIONAL	45767
33	Madera terciada de 3mm por plancha de 2,20 x 1,60.	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	31300
34	Madera terciada de 9mm por plancha de 2,20 x 1,60.	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	118667
35	Madera terciada de 6mm por plancha de 2,20 x 1,60.	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	123333
36	Madera terciada de 12 mm por plancha de 2,20 x 1,60	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	154333
37	Poste de caranday de 7 metros.	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	80667
38	Varilla de hierro de 6 mm x 12 metros	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	30933
39	Varilla de hierro de 8 mm x 12 metros	Unidad	UNI	1	ACEPAR	NACIONAL	51333
40	Varilla de hierro de 10 mm x 12 metros	Unidad	UNI	1	ACEPAR	NACIONAL	73917
41	Tirantes de madera dura de 2"x2"	Unidad	UNI	1	ACEPAR	NACIONAL	42367
42	Tirantes de madera dura de 3"x2"	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	45667
43	Hidrófugo para revoques (Ceresita) por balde 3.6 litros	Unidad	BAL	1	NACIONAL	NACIONAL	30100
44	Hidrófugo para revoques (Ceresita) por balde 18 litros	Unidad	BAL	1	PENSSYLVANIA	URUGUAY	124667
45	Aditivo plastificante para revoque y mezcla de asiento por balde de 5 litros	Unidad	BAL	1	PENSSYLVANIA	URUGUAY	118333
46	Aditivo plastificante para revoque y mezcla de asiento por balde de 18 litros	Unidad	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	173667
47	Aditivo acelérante/retardante para hormigón por litro	Kilogramos	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	26600
48	Aditivo para adherencia de hormigón por litro	Unidad	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	36000
49	Piso de porcelanato pulido	Metros cuadrados	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	97500
50	Piso Antideslizante	Metros cuadrados	UNI	1	EMBRAMACO	BRASIL	52167
51	Adoquín Vial	Metros cuadrados	UNI	1	EMBRAMACO	BRASIL	80333
52	Adoquín para estacionamiento	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	80000
53	Adoquín Podo táctil	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	90000
54	Pastina s/ color	Kilogramos	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	19667
[illegible]	[illegible]ana Liquida para te[illegible]alde de 3,6 litros	Litros	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	133950

Abog. Federico Ubeda Cortes
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

56	Membrana Liquida para techo balde de 18 litros	Litros	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	462333
57	Piedra triturada de 4ta especial	metros cúbicos	UNI	1	SIKA	PARAGUAY	152833
58	Piedra triturada de 6ta	metros cúbicos	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	163333
59	Alambre de atar N° 18	Kilogramos	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	19000
60	Alambre N° 14	Kilogramos	UNI	1	ALAMBRA	NACIONAL	22067
61	Piedra Bruta repicada	metros cúbicos	UNI	1	ALAMBRA	NACIONAL	133333
62	Piedra canto rodado color rojo/amarillo	Unidad	BOL	1	NACIONAL	NACIONAL	80333
63	Varilla de hierro de 12 mm x 12 metros	Unidad	UNI	1	NACIONAL	NACIONAL	142000
64	Varilla de hierro de 16 mm x 12 metros.	Unidad	UNI	1	ACEPAR	NACIONAL	184667
65	Arena Lavada por carga de 5 metros cúbicos	Metros cúbicos	UNI	1	ACEPAR	NACIONAL	258000
						TOTAL:	**3.997.795**

MONTO MÍNIMO	Gs. 50.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de 100.000.000 **Gs.** (guaraníes Cien millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, Ing. René Miglio. ----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

Abog. Federico Lucas Garay
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 04 (cuatro) de septiembre del 2023.----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte
COMERCIAL PALACIOS